

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Petición 2021-

de marzo de 2021

Presentada por la señora *García Montes*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Carta de Derechos contenida en su Artículo II, Sección 5, establece que:

“Toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. Habrá un sistema de instrucción pública el cual será libre y enteramente no sectario. La enseñanza será gratuita en la escuela primaria y secundaria y, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, se hará obligatoria para la escuela primaria. La asistencia obligatoria a las escuelas públicas primarias, hasta donde las facilidades del Estado lo permitan, según se dispone en la presente, no se interpretará como aplicable a aquellos que reciban instrucción primaria en escuelas establecidas bajo auspicios no gubernamentales. No se utilizará propiedad ni fondos públicos para el sostenimiento de escuelas o instituciones educativas que no sean las del Estado. Nada de lo contenido en esta disposición impedirá que el Estado pueda prestar a cualquier niño servicios no educativos establecidos por ley para protección o bienestar de la niñez.”

También en nuestra Carta de Derechos, en su Sección 20, se establece como un derecho humano el que toda persona reciba gratuitamente la instrucción primaria y secundaria.


Cónsono con ello, el Departamento de Educación (en adelante DE), se rige actualmente por la Ley Núm. 85 del 29 de marzo de 2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico". Esta Ley expresa en su Exposición de Motivos que "el estudiante es el centro de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje". Por lo tanto, en su misión de lograr una educación integral y diversificada, dicha reforma establece en su Artículo 1.02, inciso C, que las oficinas regionales estarán conformadas por escuelas primarias, segundas unidades, secundarias y otras organizaciones. Es importantes señalar que las escuelas superiores pueden tener programas regulares, vocacionales, vocacionales con ofrecimientos post secundarios, o bien, especializados. Los planteles con ofrecimientos post secundarios son escuelas tecnológicas con ofrecimientos académicos vocacionales, técnicos y de altas destrezas universitarias y no universitarias.



En esa dirección, la Escuela Manuel García Pérez, ubicada en el Municipio de Rincón, tiene ofrecimientos tanto vocacionales como en la corriente regular del DE. Los programas vocacionales son fundamentales para garantizarle a los estudiantes rincoños una alternativa de estudio que les permita adquirir las herramientas profesionales necesarias para insertarse posteriormente de forma inmediata a la fuerza trabajadora del País. El cierre indefinido de este plantel limita significativamente el acceso de los estudiantes de Rincón a esa alternativa, y por ende pone en riesgo su futuro tanto educativo como profesional. Es imperativo reiterar que la Escuela Manuel García Pérez es la única en nivel secundario con la que cuenta el Municipio de Rincón.

Aunque entendemos que los temblores registrados durante el mes de enero del año 2020 afectaron significativamente algunos de los edificios de la Escuela Manuel García Pérez, es importante que tanto los estudiantes como sus padres y/o encargados conozcan de primera mano cuál es el plan del DE respecto a la apertura de dicho plantel escolar.

El desconocimiento y la desinformación, generan una incertidumbre que ha provocado que muchos de los jóvenes estudiantes tomen la decisión de matricularse en escuelas ubicadas en otros municipios cercanos. Ese éxodo, que pudiera ser de la gran mayoría de los 350 estudiantes que recibían el pan de la enseñanza en este plantel, preocupa en gran medida a la comunidad escolar. También preocupa el hecho de que transcurrido un año, el DE no cuenta con un plan de trabajo estructurado que les permita a los estudiantes conocer cuándo regresarán al plantel. Estamos claros que la acción tomada al momento del cierre fue una acción loable y necesaria para proteger la vida y garantizar la seguridad de nuestros estudiantes, pero es imperativo que el DE se encamine a resolver esta situación que vive la comunidad escolar de Rincón.



Por tal motivo, la senadora suscribiente solicita respetuosamente, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, que la Secretaria del Departamento de Educación, Sra. Elba Aponte Santos, someta la siguiente información, en un periodo no mayor a diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, SRA. ELBA APONTE SANTOS

Someter un plan de trabajo detallado para lograr la reapertura de la Escuela Superior Manuel García Pérez, del Municipio de Rincón. En dicho plan, se deberá contemplar:

- Todas las alternativas viables para que los estudiantes de la Escuela Superior Manuel García Pérez reciban sus clases y cursos vocacionales en la jurisdicción del Municipio de Rincón durante el semestre en curso.
- Todas las alternativas viables para que los estudiantes de la Escuela Superior Manuel García Pérez continúen recibiendo sus clases y cursos vocacionales en la

jurisdicción del Municipio de Rincón el semestre escolar que comienza en agosto 2021.

- Los mecanismos a utilizar para mantener una comunicación efectiva con los estudiantes, padres, maestros y personal de dicha escuela, sobre los procesos educativos para la culminación del semestre escolar en curso, así como para el inicio de clases en agosto 2021.
- Detallar las etapas de mejoras, el tiempo estimado o proyectado que tomarán los trabajos de mejoras, y la posible reapertura del plantel, de cara al inicio de clases en agosto 2021.
- Detallar cuáles cursos y programas de la escuela se continuarán ofreciendo, según las circunstancias de la reapertura, así como los edificios y estructuras del plantel que estarán disponibles para el comienzo de clases en agosto 2021.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Secretaria del Departamento de Educación, Sra. Elba Aponte Santos, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,



Ada I. García Montes
Presidenta de la Comisión de Educación, Turismo y Cultura
Senadora por el Distrito Mayagüez - Aguadilla